

BASES LEGALES

“Concurso de la Semana del Amor”

En Santiago, a 3 de febrero de 2023, Fazil SpA, RUT 77.414.389-0, representado por don Sebastián Andrés Orellana Fernández, cédula de identidad N°12.046.421-3, y por don Wilson Gonzalo Zúñiga Fredes, cédula de identidad N°10.569.250-1, todos con domicilio para estos efectos en Avenida Presidente Riesco N° 5685; Oficina 401, Comuna de Las Condes, Ciudad Santiago, en adelante “Fazil”, establece las siguientes bases legales del concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 3 de febrero de 2023 hasta el 14 de febrero de 2023, Fazil desarrollará un concurso en virtud del cual se sorteará un viaje para dos (2) personas a San Pedro de Atacama, entre todos los clientes que realicen una compra en la App Fazil por un monto igual o superior a \$29.990, durante la vigencia del concurso. Lo anterior, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que tengan una cuenta en la App Fazil y que cumplan con las condiciones, conforme a lo establecido en las presentes bases.

Una vez que hayan realizado la compra, a los clientes que cumplan con el procedimiento del concurso les llegará un correo en el cual se les solicitará la aceptación de las bases del concurso. Para participar, los clientes deben aceptarlas dentro de la vigencia de este.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar del concurso, entre los días 3 de febrero de 2023 y 14 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, los clientes deberán:

1. Tener descargada la App Fazil en su teléfono celular.
2. Ingresar a la App Fazil con su cuenta.
3. Realizar una compra en la App Fazil por un monto igual o superior a \$29.990.
4. Recibir un correo electrónico, donde deberán aceptar las bases del concurso.

Mientras más compras realice un cliente, tendrá más posibilidades de ganar.

CUARTO: Duración.

El concurso se llevará a cabo desde el 3 de febrero 2023 hasta el 14 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El martes 21 de febrero de 2023, se realizará un sorteo donde se elegirá al ganador del concurso. De igual manera, se sortearán 2 suplentes, quienes reemplazarán al ganador, en el evento de que este renuncie al premio o caduque su derecho a este.

El premio que se sorteará consiste en un viaje para dos personas a San Pedro de Atacama, cuyas especificaciones se detallan a continuación:

- Número de pasajeros: 2 adultos.
- Pasaje aéreo para dos personas ida y vuelta de Santiago a Calama vía Latam Airlines. El pasaje incluye la posibilidad de llevar una mochila o cartera y un equipaje en bodega.
- Traslado del Aeropuerto de Calama al Hotel San Pedro, y del Hotel San Pedro al Aeropuerto de Calama en servicio regular
- El alojamiento en el Hotel San Pedro es de 2 noches e incluye desayuno.
- Excursión a Geyser del Tatio.
- Tasas de embarque.

El premio no incluye lo siguiente:

- Servicio de alimentación no indicado.
- Tramos no mencionados en itinerario.
- Excursiones y/o visitas no indicadas.
- Gastos y/o extras no mencionados.
- Servicio de SPA en Hotel San Pedro.

Otras condiciones generales del premio

- Premio válido para viajar desde el 15 de marzo al 30 junio de 2023, ambas fechas inclusive. El premio no aplica para feriados, fines de semana largo, semana santa, o fechas de viajes consideradas como temporada alta. El ganador podrá elegir la fecha de viaje previamente coordinado con Viajes Falabella, y de acuerdo con la disponibilidad de vuelos y hotel.
- Premio aplica para mínimo 2 pasajeros adultos.
- Para procesar la reserva se solicitará al ganador y su acompañante el número de cédula de identidad.
- Viaje estará sujeto a la disponibilidad y al protocolo Covid según lo indicado por el Minsal.

El premio no podrá ser cambiado por su valor en dinero o por otros productos o servicios, y no es transferible a terceras personas.

Dado que la prestación del servicio (viaje, alojamiento y actividades recreativas) depende de una entidad distinta a Fazil, cualquier reclamo, comentario y/o solicitud que pueda surgir sobre éste, deberá ser dirigido a dicha entidad.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El nombre completo del ganador será publicado en la página web de Fazil (<https://fazil-app.com/bases.html>) y se publicaría en redes sociales a partir del día 24 de febrero de 2023. De igual forma, Fazil contactará al ganador a través de un correo electrónico, en el cual se le dará aviso de su calidad de tal y se le solicitará los datos necesarios para gestionar y agendar la fecha del viaje. El ganador deberá responder al correo electrónico enviado por Fazil dentro de 2 días hábiles. En caso contrario, perderá su derecho al premio y Fazil contactará a uno de los suplentes en su reemplazo.

Es requisito que los datos registrados por el cliente ganador sean reales y estén actualizados, de lo contrario, si el ganador no cumple con este requisito perderá su premio y será reemplazado por uno de los suplentes, según se indicó precedentemente.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Fazil, efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Fazil; 2) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados; o 3) Si no se obtuviera respuesta del ganador dentro del plazo señalado; 4) Si el cliente no aceptare las bases del concurso según lo indicado precedentemente.

En cualquiera de estos casos, el ganador perderá su derecho al premio y en su reemplazo el premio le será entregado a un suplente. Si los suplentes tampoco cumplen con lo establecido en estas bases, Fazil se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el concurso, pudiendo disponer de premio en la forma que estime conveniente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en la página web (<https://fazil-app.com/bases.html>) y en las redes sociales de Fazil a partir del día 24 de febrero de 2023. Además, el ganador del evento permitirá expresamente a Fazil a tomar fotografías y/o videos de él, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Exclusiones

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fázil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Cafe Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella SpA, y demás sociedades relacionadas a Fazil SpA.

DÉCIMO: Uso de datos personales.

Para Fazil SpA., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, solo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la [Política de Privacidad de Fazil](https://fazil-app.com/politica-de-privacidad.html), disponible en <https://fazil-app.com/politica-de-privacidad.html> que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Fazil SpA. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad.

DÉCIMO PRIMERO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, Fazil fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.